



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de abril de 2010.

**RES. N° /2010**

**VISTO:**

La Nota de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto, el Dr. Fabian Duran, Secretario en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 08 de enero 2010 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, el Dr. Duran ha solicitado la concurrencia del médico laboral, teniendo nuevo control el día 15 de abril de 2010

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Fabian Duran, Secretario en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 08 de enero de 2010 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Disponer que el Dr. Duran, hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Duran y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N° /2010**

**Patricia Lopez Vergara**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente